Publicada D.O. 20 nov/991 - Nº 23469

Ley Nº 16.224

PROFESOR JOAQUÍN PAU BRUM

DESÍGNASE ASÍ, AL LICEO NOCTURNO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase al liceo nocturno de San Carlos, departamento de Maldonado, con el nombre "Profesor Joaquín Pau Brum".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de octubre de 1991.

JUAN ADOLFO SINGER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de octubre de 1991.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. CARLOS RODRÍGUEZ LABRUNA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.